

ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS,
ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDT

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE REGANTES DE ANTABAMBA, SAHUANAY, PANTILLAY Y MAUCACALLE DE 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2554652.**

Siendo las 9:38 horas del día 07 del mes de agosto del 2023, se reunieron los miembros titulares del comité de selección de la Municipalidad Distrital de Tamburco, designados mediante FORMATO N° 4 de fecha 14 de julio del 2023, integrados por el Sr. ING. RICARDO HEINRICH PINTO YUPANQUI como presidente titular; como primer miembro el Sr. Ing. NIXON NICANOR CARRASCO FLORES y como segundo miembro el Sr. JOSÉ HUILLCA QUISPE, encargados de la organización y ejecución del proceso de Adjudicación Simplificada N° 003-2023-MDT, para contratar a una persona natural o jurídica mediante procedimiento de selección que tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE REGANTES DE ANTABAMBA, SAHUANAY, PANTILLAY Y MAUCACALLE DE 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC". CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2554652.**, con el valor referencial estimado de S/. 140,200.00. (ciento Cuarenta mil doscientos con 00/100 soles), con fuente de financiamiento de: RECURSOS DETERMINADOS - CANON Y SOBRE: CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, existiendo el quórum reglamentario el presidente del comité declaro abierto la sesión con la finalidad de admitir y realizar la calificación y evaluación de la oferta presentada a través de mesa del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, las propuestas los cuales se emitirán de acuerdo lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado; a continuación se informa que los postores registrados el cual es el siguiente:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10071541274	QUINONES EUSEBIO CARLOS ALBERTO	19/07/2023	Válido		19/07/2023	10071641274	 
2	Proveedor con RUC	10215367393	SOLIER CABRERA EDUAR	19/07/2023	Válido		19/07/2023	10215367393	 
3	Proveedor con RUC	10239915073	TORRES FERNANDEZ MELBIA	03/08/2023	Válido		03/08/2023	10239915073	 
4	Proveedor con RUC	10408313142	QUISPE CARRION DAVID SANDRO	20/07/2023	Válido		20/07/2023	10408313142	 
5	Proveedor con RUC	10429505921	ONZUETA TAMBRAICO EBER	18/07/2023	Válido		18/07/2023	10429505921	 
6	Proveedor con RUC	10432362626	VILCA TUJEROS ISAIAS ANTONIO	18/07/2023	Válido		18/07/2023	10432362626	 
7	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/07/2023	Válido		26/07/2023	20494986320	 
8	Proveedor con RUC	20600156692	C & C MISOQ LLANKAY E.I.R.L.	27/07/2023	Válido		27/07/2023	20600156692	 
9	Proveedor con RUC	20600489900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORIES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20600489900	 
10	Proveedor con RUC	20601057931	CONSORCIO FEGMA S.R.L.	23/07/2023	Válido		23/07/2023	20601057931	 
11	Proveedor con RUC	20602612415	AGCON S.A.C.	21/07/2023	Válido		21/07/2023	20602612415	 
12	Proveedor con RUC	20602654428	EFEL PERU E.I.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20602654428	 

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.



Seguidamente en la fecha y horario señalado en la ficha del Sistema electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE se procedió a verificar.

La presentación de las ofertas electrónicas a través del Sistema electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE según los inscritos del registro en participantes conforme se detalla a continuación según el siguiente reporte:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO
 Nomenclatura : AS-SM-3-2023-1-017CS-1
 No. de convocatoria : 1
 Descripción del objeto : Consulta de Ofertas
 Objeto de contratación : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE REGANTES DE AHUAMBA, SAHUANAY, PANTILLAY Y MAUCACALLE DE ABRANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
10011641274 2001048900	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE REGANTES DE AHUAMBA, SAHUANAY, PANTILLAY Y MAUCACALLE DE ABRANCAY DEL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA ABRANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC" QUIMONES EUSEBIO CARLOS ALBERTO INVERSIONES CONSULTORES Y EJECUTORES MELDE SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2023 14/08/2023	23:15:28 23:52:33	Electrónica Electrónica

A continuación el Comité de Selección procede a abrir y descargar las técnicas y ofertas económicas del SEACE, con la finalidad de comprobar que los documentos presentados por el postor sean los solicitados en las Bases, la Ley y el Reglamento de contrataciones vigente.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y

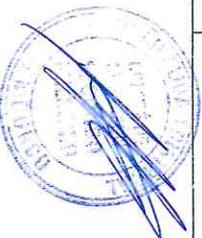


determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1. ADMISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

El comité de selección procedió con la revisión apertura que contiene la oferta técnica presentada, las mismas que el comité de selección procede a verificar para determinar si la propuesta es admitida en función a su cumplimiento de toda documentación exigida, considerando que es el único postor según el registro de presentación de oferta del participante se procede a la revisión de la documentación obligatoria de acuerdo siguiente cuadro detallado:

N°	Postor	Presento Oferta SEACE	a.1	a.2	a.3	a.4	a.5	a.6	
			Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio consultoría. (Anexo N° 4).		
1	Documentos de admisión de:	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Presento	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)



1	RUC 10071641274 CARLOS ALBERTO QUINONES EUSEBIO	SI	NO APLICA						
2	RUC 20600489900 INVERSIONES , CONSULTOR Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABI LIDAD LIMITADA								NO APLICA
RESULTADO									
ADMITIDOS LAS OFERTAS									

El comité selección determino por unanimidad la **ADMISIÓN** de las 2 ofertas presentadas,

Luego de la revisión de la oferta técnica:

RUC 10071641274 CARLOS ALBERTO QUINONES EUSEBIO (página 01-14 DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR 1),

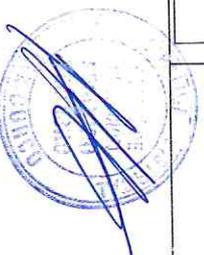
RUC 20600489900 INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Página 112-136 DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR 2),

Las mismas que se procederá el cumplimiento de los requisitos de calificación por el comité de selección según detalle siguiente:



A	CAPACIDAD LEGAL		HABILITACIÓN																						
			Requisitos: Estar inscrito en el registro nacional de proveedores RNP y contar como mínimo en consultor de obras en especialidad de consultoría en obras viales y fines. Categoría B a mas Acreditación: Se adjuntara copia simple Copia del RNP COPIA DE FICHA RUC	SI CUMPLE CATEGORIA D	SI CUMPLE CATEGORIA B																				
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		B.1																						
			FORMACIÓN ACADÉMICA Requisitos:																						
			<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="821 929 869 1019">Nº</th> <th data-bbox="821 1019 869 1153">CANTIDAD</th> <th data-bbox="821 1153 869 1444">ESPECIALIDAD</th> <th data-bbox="821 1444 869 1601">PROFESIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="742 929 790 1019">01</td> <td data-bbox="742 1019 790 1153">01</td> <td data-bbox="742 1153 790 1444">Jefe de Proyecto</td> <td data-bbox="742 1444 790 1601">Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="582 929 630 1019">02</td> <td data-bbox="582 1019 630 1153">01</td> <td data-bbox="582 1153 630 1444">Especialista en Diseño de Hidráulico y Estructuras</td> <td data-bbox="582 1444 630 1601">Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) en mecánica de fluidos o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="422 929 470 1019">03</td> <td data-bbox="422 1019 470 1153">01</td> <td data-bbox="422 1153 470 1444">Especialista en Hidrología</td> <td data-bbox="422 1444 470 1601">Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) mecánica de fluidos o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil</td> </tr> <tr> <td data-bbox="263 929 311 1019">04</td> <td data-bbox="263 1019 311 1153">01</td> <td data-bbox="263 1153 311 1444">Especialista en Geología y Geotecnia</td> <td data-bbox="263 1444 311 1601">Ingeniero (a) Geólogo (a) o Geólogo (a) o Ingeniero (a) Civil</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	CANTIDAD	ESPECIALIDAD	PROFESIÓN	01	01	Jefe de Proyecto	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil	02	01	Especialista en Diseño de Hidráulico y Estructuras	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) en mecánica de fluidos o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil	03	01	Especialista en Hidrología	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) mecánica de fluidos o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil	04	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero (a) Geólogo (a) o Geólogo (a) o Ingeniero (a) Civil		
Nº	CANTIDAD	ESPECIALIDAD	PROFESIÓN																						
01	01	Jefe de Proyecto	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil																						
02	01	Especialista en Diseño de Hidráulico y Estructuras	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) en mecánica de fluidos o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil																						
03	01	Especialista en Hidrología	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) mecánica de fluidos o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil																						
04	01	Especialista en Geología y Geotecnia	Ingeniero (a) Geólogo (a) o Geólogo (a) o Ingeniero (a) Civil																						
				POSTOR 1 CUMPLIMIENTO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 Requisito de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	POSTOR 2 CUMPLIMIENTO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 Requisito de este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																				



05	01	Especialista en Riesgos de Desastres	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Gatólogo (a) o Ingeniero (a) Civil acreditado como evaluador de riesgo de CENEPPRED
06	01	Especialista en Estudio de Impacto Ambiental	Ingeniero (a) Ambiental o Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Biólogo (a)
07	01	Especialista en Metrados Costos Y Presupuestos	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a) o Ingeniero (a) Civil
08	01	Especialista en Aspectos Sociales	Ingeniero (a) Agrícola o Ingeniero (a) Agrónomo (a), Licenciado en Ciencias Sociales o Sociólogo (a)

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		POSTOR 1	POSTOR 2
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
	Requisitos:		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito
	TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA			
	Nº	Cant.		
	01	01		
		Jefe de Proyecto		
	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general de diez (10) años como mínimo de colegiado, titulado y habilitado. - Contar con experiencia específica acumulado de cinco (05) tres (03) años como jefe de proyecto, gerente de proyectos; 			



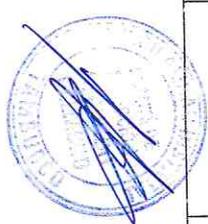
			<p>sub gerente de proyectos, responsable de proyectos de envergadura, coordinador de proyecto, formulador y/o evaluador, así como la formulación de estudios de pre inversión e inversión pública y privada.</p> <p>La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>El jefe de proyectos tendrá a su cargo la dirección técnica del servicio de consultoría hasta que la Unidad formuladora u otra área que haga sus veces de evaluación, supervisión y/o monitoreo emita el informe final de conformidad.</p> <p>Experiencia profesional general mínima cinco (05) años de colegiado, titulado y habilitado.</p> <p>Contar con experiencia específica acumulado de dos (02) años un (01) año como especialista en estructuras hidráulicas, diseño estructural diseño de estructuras en la elaboración de expedientes técnicos, estudios de pre inversión, extensianista de proyecto, especialista en procesos de concurso de en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>El especialista en diseño hidráulico y estructural acreditará experiencia haber elaborado o participado como especialista en diseño hidráulico y/o estructural, diseño estructural diseño de estructuras en proyectos a nivel objeto de convocatoria general, haber participado como mínimo en 02 de expedientes técnicos a nivel general, se acreditará mediante la presentación de contratos, con su conformidad e certificaciones o constancias.</p> <p>La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier</p>	<p>calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>acredita para la suscripción del contrato.</p>
02	01	<p>Especialista en diseño Hidráulico y Estructural</p>			



			otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
03	01	Especialista en Hidrología	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general mínima cinco (05) años de colegiado, titulado y habilitado. - Contar con experiencia específica acumulado de dos (02) un (01) año como especialista en hidrología y/o hidráulica en la elaboración de expedientes técnicos, estudios de pre inversión, extensionista de proyecto, especialista en procesos de concurso de en entidades públicas y/o privadas. - El especialista en Hidrología acreditará experiencia haber elaborado o participado como especialista en Hidrología y/o Hidrológica, y/o hidráulica en proyectos a nivel general, haber participado como mínimo en (02) de expedientes técnicos a nivel general, se acreditará mediante la presentación de contratos, con su conformidad o certificados o constancias. <p>La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>
04	01	Especialista en Geología y Geotecnia	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general de (05) años como mínimo después de colegiado, titulado y habilitado. - Contar con experiencia específica acumulado máximo de 20 servicios en un 01 año en general como especialista en geología, y/o geotecnia, o mecánica de suelos o combinación de estos en la elaboración de expedientes técnicos, estudios de pre inversión y como mínimo de (05) de estudios iguales o similares al objeto de convocatoria. <p>La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier</p>



			otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.
05	01	Especialista en Riesgos de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general de cinco (05) años como mínimo después de colegiado, titulado y habilitado. - Contar con experiencia un (01) año específica acumulada de máximo de 10 servicios en general como especialista elaboración de estudios en seguridad y/o riesgos, análisis de riesgos, o la combinación de estos en la elaboración de expedientes técnicos, estudios de pre inversión, de como máximo de 04 estudios iguales o similares al objeto de convocatoria. - La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal
06	01	Especialista en Estudio de Impacto Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general de cinco (05) años como mínimo después de colegiado, titulado y habilitado. - Contar con experiencia específica 01 año acumulada máximo de 05 servicios en general como especialista en medioambiental, especialista ambiental o de impacto ambiental o la combinación de estas en elaboración, reformulación y/o supervisión de elaboración de perfiles técnicos y/o expedientes técnicos o estudios definitivos o estudios de pre inversión y/o proyectos de servicios y/o consultoría de obras iguales o similares al objeto de convocatoria. - La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal



07	01	Especialista en Metrados Costos Y presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional general mínima cinco (05) años de colegiado, titulado y habilitado. - Contar con experiencia específica acumulado de dos (02) años y/o máximo ocho (08) servicios un (01) año en generales como especialista en costos, en presupuestos, especialista en costos y presupuestos, especialista en Metrados de y como mínimo de 04 estudios iguales o similares al objeto de convocatoria - La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. - El Especialista en costos y presupuestos tendrá a su cargo la elaboración de los metrados, costos y presupuestos del proyecto, presentación final hasta que la Unidad formuladora u otra área que haga sus veces de evaluación, supervisión y/o monitoreo emita el informe final de conformidad. - Experiencia profesional general de cinco (05) años como mínimo después de colegiado, titulado y habilitado. - Contar con experiencia específica acumulada máximo de 08 servicios de un (01) en general en la elaboración, reformulación y/o supervisión de elaboración de perfiles técnicos y/o expedientes técnicos o estudios definitivos o estudios de pre inversión y/o proyectos de servicios y/o consultoría de obras iguales de y como mínimo de 04 estudios iguales o similares al objeto de convocatoria. como: especialista en Aspectos Sociales, en Asuntos sociales, Sensibilización, especialista en Sociología o la combinación de estos.
08	01	Especialista en Aspectos Sociales	<p>La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos o</p>



constancias o certificados, órdenes de servicio o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B CAPACIDAD TÉCNICA PROFESIONAL

POSTOR 1

POSTOR 2

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

Cant.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Antigüedad Máxima (Años)	OTROS
1	Estación Total	5.00	
1	Camioneta 4x4	3.00	Seguro y SOAT
3	Equipos de Computo	3.00	
2	GPS Navegador	5.00	

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/. 420,600.00 (Cuatrocientos veinte mil seiscientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

CUMPLE

CUMPLE

SI CUMPLE
ACREDITA:
632,920.86

NO CUMPLE
217,400.00
DESCALIFICADO



Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, RESERVORIOS, REPRESAS, CANALIZACIONES Y DEFENSAS RIBERENAS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, FICHAS, FORMULACIÓN, REFORMULACIÓN Y LEVANTAMIENTO.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

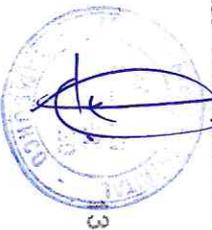
En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-1CE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
 (...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debería reconocerse la validez de la experiencia".

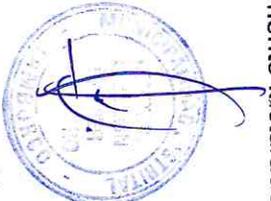


<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
---	--

ACLARACIÓN A UNA OBSERVACIÓN.....se encontró una observación no cuestionada en la etapa de consultas Y OBSERVACIONES Y virtud a los principios de ley de contrataciones art.2. : principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia, eficacia y eficiencia y equidad así como las últimas modificaciones del reglamento de la ley de contrataciones D.S. 234 2022-EF y las Bases y solicitud de expresión de interés estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE vigente desde 28 octubre del 2022 establece que, los en los requisitos de calificación sobre experiencia del postor en la especialidad debe acreditar un monto facturado hasta NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por lo que este comité en forma unánime decide la aclaración que el monto exigido de lo establecido es S/.280,400.00 y en virtud a ello se realiza la calificación

POSTOR 1 RUC 10071641274 CARLOS ALBERTO QUÍÑONES EUSEBIO: RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN (PAGINA 60 AL 123 DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR 1) SI CUMPLE

POSTOR 2 RUC 20600489900 INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN (PAGINA 45 AL 109 DE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR 2) NO CUMPLE acreditar con el monto facturado acumulado equivalente a S/. 280,400.00, por lo que se le descalifica.



FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1 20
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>E postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3.0³ veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>M >= 1.50 veces el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial: 15 puntos</p> <p>M > 1.00⁴ veces el valor referencial y < 0.75 veces el</p>	<p>2,623,719.21</p>

2 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivale a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado” (...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado” supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiere reconocerse la validez de la experiencia”.

3 El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

4 El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

- M >= 3 veces el valor referencial **20 puntos**
- M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial **15 puntos**
- M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial **10 puntos**



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR 1
Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		valor referencial: 10 puntos	70.00
B			
METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA			
<u>Evaluación:</u>			
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:			
METODOLOGÍA N° 1: Relación de actividades en el logro de los objetivos del presente servicio de consultoría.			
METODOLOGÍA N° 2: Definición de estrategias de intervención indicando como contenido mínimo su enfoque propuesto, criterios y propuestas y comprensión de los objetivos.			
METODOLOGÍA N° 3: Utilización de recursos (personal y equipo)			
METODOLOGÍA N° 4: Plan de trabajo detallado en concordancia a los términos de referencia (metodología) para llevar a cabo las actividades para obtener el producto esperado.			
METODOLOGÍA N° 5: Cronograma de las actividades previas al inicio de las labores, tareas durante su desarrollo según las fases que comprenden los estudios que están indicadas en los términos de referencia y actividades para la presentación del informe final.			
METODOLOGÍA N° 6: Matriz de Responsabilidades			
METODOLOGÍA N° 7: Diagrama de GANTT			
METODOLOGÍA N° 8: implementación de medidas de control riesgos			
<u>Acreditación:</u>			
Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.			
		Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 80 puntos	
		No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos	



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.**

Nº	POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO
1	10071641274 CARLOS ALBERTO QUIÑONES EUSEBIO	90.00

I. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

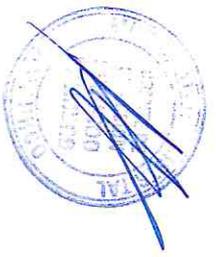
El postor 10071641274 CARLOS ALBERTO QUIÑONES EUSEBIO oferta un monto de S/. 1,38,000.00 (ciento treinta y ocho mil con 00/100 soles)

El postor presenta su oferta técnica, obtiene 100 puntos del presente proceso de Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDT.

II. PONDERACIÓN DE PUNTAJE:

Se procede a la ponderación del puntaje obtenido, del presente proceso de Adjudicación Simplificada No 02-2023-MDT.

Nº	NOMBRE DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PONDERACIÓN PUNTAJE TÉCNICO 0.80	PONDERACIÓN PUNTAJE ECONÓMICO 0.20	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	RUC 10071641274 CARLOS ALBERTO QUIÑONES EUSEBIO	90	100	72.00	20.00	92.00	1º



DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$
$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

N°	NOMBRE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE 5%	PUNTAJE	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	RUC 10071641274 CARLOS ALBERTO QUIÑONES EUSEBIO	92	0	92.00	0	92.00	1°

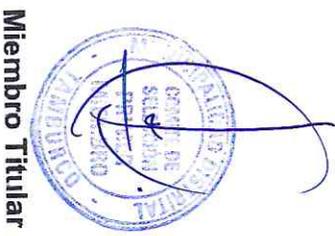
Bonificación de colindancia 10% No aplica, No se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación



En consecuencia se c6torga la Buena Pro al postor 10071641274 CARLOS ALBERTO QUI6NONES EUSEBIO, Por la suma de S/. 138,001.00 (ciento treinta y ocho mil con 00/100 soles), del proceso de selecci6n Adjudicaci6n Simplificada No 003-2023-MDT; Para contrataci6n del servicio de consultoria de obra para CONTRATACI6N DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACI6N DEL EXPEDIENTE T6CNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACI6N DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL COMIT6 DE USUARIOS DE REGANTES DE ANTABAMBA, SAHUANAY, PANTILLAY Y MAUCACALLE DE 4 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE TAMBURCO - PROVINCIA ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CODIGO UNICO DE INVERSIONES N6 2554652., no habiendo m6s que considerar y evaluar en la presente acta, siendo las 14:23 horas del d6a 07 de agosto del 2023, firmando los presentes en se6al de conformidad.



Presidente Titular



Miembro Titular



Miembro Titular